



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

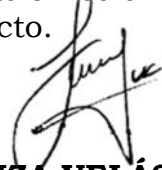
CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	110013105037201700373-01
RADICADO INTERNO:	85499
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	JORGE HUMBERTO TRUJILLO SERRANO ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S. A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., OLD MUTUAL S.A. HOY SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
OPOSITOR:	
FECHA SENTENCIA:	16 de marzo de 2022
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL843-2022
DECISIÓN:	CASA - En sede de Instancia MODIFICA y ADICIONA la sentencia proferida por el Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá - CONFIRMAR en lo demás el fallo apelado y consultado - Costas de segunda instancia a cargo de COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A, PORVENIR S.A, OLD MUTUAL S.A, COLFONDOS S.A. Las de primera instancia a cargo de las cuatro demandadas - SIN COSTAS en el Recurso de Casación - IMPEDIDO EL MAGISTRADO Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA.

MAGISTRADO PONENTE:

**DR.GERARDO
ZULUAGA**

BOTERO

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 23/03/2022, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 23/03/2022, a las 5:00 p.m.



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **28 de marzo de 2022** y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el **16
de marzo de 2022**.

SECRETARIA _____